



ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá
Tel. 2784-4041
alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es -



ORDENANZA MUNICIPAL

La Dirección Municipal de Justicia en coordinación con la Secretaría de Salud Municipio de Jesús de Otoro departamento de Intibucá.

EMITE LA SIGUIENTE ORDENANZA

A todos los propietarios de **SOLARES BALDIOS, VIVIENDAS ABANDONADAS y VIVIENDAS HABITADAS** del municipio de Jesús de Otoro, Intibucá. **SE LES COMUNICA** que por la **Declaratoria de emergencia del brote del dengue a nivel nacional** y que ya es alarmante la cantidad de personas muertas y nuestro municipio no está exento. **Por lo Tanto:** se Debe proceder de inmediato a partir de este **Jueves 08 de Agosto a la limpieza de sus solares** y mantenerlos permanentemente limpios eliminado todos los criaderos del zancudo (**latas, botellas, chapas, cascaras de huevo, llantas, plásticos, charcos de agua etc.**) De igual manera se debe continuar con la limpieza y eliminación de criaderos. El día Jueves 08 se estará realizando la supervisión de todos los solares baldíos y viviendas. Por lo que se tomaran las medidas necesarias para publicar fotos, y videos por los diferentes medios de comunicación a todos los propietarios con nombre y apellido de las condiciones en que mantiene su propiedad.

Además, que se aplicará una multa de Lps. 3,000.00 a los propietarios que al día de la supervisión por las diferentes comisiones no acaten con responsabilidad la limpieza de su propiedad sin perjuicio de la obligación de realizar la limpieza de forma inmediata bajo la supervisión de las autoridades correspondientes.

Actividades que se deben realizar:

- Mantener la Limpieza de solares baldíos y viviendas permanentemente.
- Se realizará la aplicación del BTI a todas las pilas limpias.
- Se realizará el levantamiento de índice Larvario.
- Mantener las pilas bien aseadas y la aplicación de la untadita.
- Eliminar todos los criaderos del zancudo y las aguas estancadas.
- Hacer uso del tren de aseo en su horario normal los días jueves y viernes
- No llevar flores con recipientes con agua al cementerio municipal (utilizar arena).
- Todas los propietarios de negocios deben colocar su respectivo basurero
- Todas las llanteras deberán eliminar semanalmente las llantas que no utilizan
- No conectar aguas lluvias al sistema de alcantarillado y hacer el uso adecuado del servicio.

Se estará realizando el monitoreos correspondientes por parte de los promotores de salud , Dirección Municipal de Justicia, para el cumplimiento de esta ordenanza.

CUMPLACE

Jesús de Otoro 07 de Agosto del 2019.

**POR UNA CIUDAD LIMPIA Y ORDENADA PARTICIPEMOS TODOS
EL DENGUE MATA, EN TUS MANOS ESTA TU VIDA**

Dirección Municipal de Justicia

Secretaría de Salud Pública

La Municipalidad de Todos
Periodo 2018-2022



ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá
Tel. 2784-4041
alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es -



ORDENANZA MUNICIPAL

La Dirección Municipal de justicia en coordinación con la Secretaría de Salud Municipio de Jesús de Otoro departamento de Intibucá.

EMITE LA SIGUIENTE ORDENANZA

A todos los propietarios **SOLARES BALDIOS, VIVIENDAS ABANDONADAS y VIVIENDAS HABITADAS** del municipio de Jesús de Otoro, Intibucá. **SE LES COMUNICA** que por la emergencia del brote del dengue a nivel nacional y por los casos presentados en nuestro municipio ya que somos susceptibles por el clima de nuestro valle. **Por lo Tanto:** se Debe proceder de inmediato a la limpieza de sus propiedades y mantenerlas permanentemente limpias eliminado todos los criaderos del zancudo (**latas, botellas, chapas, cascara de huevo, llantas, plásticos, charcos de agua etc.** Caso contrario se aplicarán las multas a su ficha catastral de Lps. 3,000.00 a los propietarios que no acaten con responsabilidad la limpieza. Por lo que se deben realizar las siguientes labores de prevención:

Actividades que se deben realizar:

- **Mantener la Limpieza de solares baldíos y viviendas permanentemente.**
- **Se realizará la aplicación del BTI a todas las pilas limpias.**
- **Se realizará la aplicación del Abate a todas las pilas limpias.**
- **Se realizará el levantamiento de índice Larvario.**
- **Mantener las pilas bien aseadas y la aplicación de la untadita.**
- **Eliminar todos los criaderos del zancudo y las aguas estancadas.**
- **Hacer uso del tren de aseo en su horario normal los días jueves y viernes**
- **No llevar flores con recipientes con agua al cementerio municipal (utilizar arena).**
- **Todos los propietarios de negocios deben colocar su respectivo basurero**
- **Todas las llanteras deberán eliminar semanalmente las llantas que no utilizan**
- **No conectar aguas lluvias al sistema de alcantarillado y hacer el uso adecuado del servicio.**

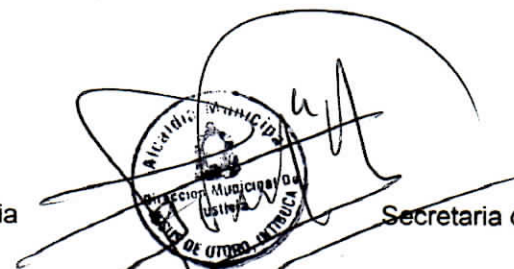
Se estará realizando los monitoreos correspondientes por parte de los promotores de salud, Dirección Municipal de Justicia, para el cumplimiento de esta ordenanza.

CUMPLACE

Jesús de Otoro 08 de Agosto del 2019.

**POR UNA CIUDAD LIMPIA Y ORDENADA PARTICIPEMOS TODOS
EL DENGUE MATA, EN TUS MANOS ESTA TU VIDA**

Dirección Municipal de Justicia



Secretaría de Salud Pública

La Municipalidad de Todos
Periodo 2018-2022



ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá
Tel. 2784-4041
alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es -



ORDENANZA MUNICIPAL

La Dirección Municipal de justicia en coordinación con la Secretaria de Salud Municipio de Jesús de Otoro departamento de Intibucá.

EMITE LA SIGUIENTE ORDENANZA

A todos los propietarios de **SOLARES BALDIOS, VIVIENDAS ABANDONADAS y VIVIENDAS HABITADAS** del municipio de Jesús de Otoro, Intibucá. **SE LES COMUNICA** que por la **Declaratoria de emergencia del brote del dengue a nivel nacional** y que ya es alarmante la cantidad de personas muertas y nuestro municipio no está exento. **Por lo Tanto:** se Debe proceder de inmediato a partir de este **viernes 30 de Agosto a la limpieza de sus solares** y mantenerlos permanentemente limpios eliminando todos los criaderos del zancudo (**latas, botellas, chapas, cascaras de huevo, llantas, plásticos, charcos de agua etc.**) De igual manera se debe continuar con la limpieza y eliminación de criaderos. El día viernes 30 se estará realizando la supervisión de todos los solares baldíos y viviendas. Por lo que se tomaran las medidas necesarias para publicar fotos, y videos por los diferentes medios de comunicación a todos los propietarios con nombre y apellido de las condiciones en que mantiene su propiedad.

Además, que se aplicará una multa de Lps. 3,000.00 a los propietarios que al día de la supervisión por las diferentes comisiones no acaten con responsabilidad la limpieza de su propiedad sin perjuicio de la obligación de realizar la limpieza de forma inmediata bajo la supervisión de las autoridades correspondientes.

Actividades que se deben realizar:

- **Mantener la Limpieza de solares baldíos y viviendas permanentemente.**
- **Se realizara la aplicación del BTI a todas las pilas limpias.**
- **Se realizara el levantamiento de índice Larvario.**
- **Mantener las pilas bien aseadas y la aplicación de la untadita.**
- **Eliminar todos los criaderos del zancudo y las aguas estancadas.**
- **Hacer uso del tren de aseo en su horario normal los días jueves y viernes**
- **No llevar flores con recipientes con agua al cementerio municipal (utilizar arena).**
- **Todos los propietarios de negocios deben colocar su respectivo basurero**
- **Todas las llanteras deberán eliminar semanalmente las llantas que no utilizan**
- **No conectar aguas lluvias al sistema de alcantarillado y hacer el uso adecuado del servicio.**

Se estará realizando el monitoreos correspondientes por parte de los promotores de salud , Dirección Municipal de Justicia, para el cumplimiento de esta ordenanza.

CUMPLACE

Jesús de Otoro 29 de Agosto del 2019.

**POR UNA CIUDAD LIMPIA Y ORDENADA PARTICIPEMOS TODOS
EL DENGUE MATA, EN TUS MANOS ESTA TU VIDA**

Dirección Municipal de Justicia

Secretaria de Salud Pública

La Municipalidad de Todos
Periodo 2018-2022